Naciones Unidas A/53/415

Asamblea General

Distr. general
18 de septiembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 71 n) del programa
Desarme general y completo: desarme nuclear

Desarme nuclear

Nota del Secretario General

1. En su quincuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 52/38 L, de 9 de diciembre de 1997, titulada "Desarme nuclear", cuyos párrafos 3 a 8 dicen lo siguiente:

"*La Asamblea General*,

...

"3. *Insta* a los Estados poseedores de armas nucleares a que pongan fin inmediatamente al mejoramiento cualitativo, el desarrollo, la producción y el almacenamiento de ojivas nucleares y sus sistemas vectores;

4. *Reitera su petición* a los Estados poseedores de armas nucleares de que emprendan una reducción gradual de la amenaza nuclear y un programa por etapas de reducciones profundas, progresivas y equilibradas de las armas nucleares, y que adopten medidas eficaces de desarme nuclear con miras a la eliminación total de esas armas dentro de un plazo determinado;

5. *Expresa su preocupación* por el hecho de que algunos Estados se sigan oponiendo a la creación de un comité especial sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme, tal como se pide en la resolución 51/45 O de la Asamblea General;

6. *Reitera su llamamiento* a la Conferencia de Desarme para que establezca, con carácter prioritario, un comité especial sobre desarme nuclear para empezar, a principios de 1998, las negociaciones sobre un programa gradual de desarme nuclear y para la eliminación final de las armas nucleares dentro de un plazo determinado;

7. *Insta* a la Conferencia de Desarme a que tenga en cuenta, con respecto a ello, la propuesta de las 28 delegaciones sobre un programa de acción para la eliminación de las armas nucleares, así como el mandato del Comité Especial sobre desarme nuclear propuesto por las 26 delegaciones;

8. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución."

2. En relación con la aplicación de la resolución que antecede se han presentado diversas propuestas e iniciativas. A este respecto, el Secretario General desea señalar a la atención de los Estados Miembros el informe de la Conferencia de Desarme (A/53/27) sobre su labor durante el período de sesiones de 1998, que contiene propuestas formuladas en relación con los puntos suscitados en la resolución.

3. El Secretario General acoge con beneplácito la decisión de la Conferencia de Desarme de establecer un comité especial a fin de negociar, tomando como base el informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato que figura en él, un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y eficazmente verificable sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros

98-27603 (S) 240998 240998

artefactos explosivos nucleares, así como el comienzo de sus tareas. Ha tomado nota de la decisión de la Conferencia en el sentido de que su presidencia entable consultas intensivas y pida a los miembros de la Conferencia su opinión sobre los métodos y enfoques apropiados para abordar el tema 1 del programa (La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear), tomando en cuenta todas las propuestas y puntos de vista al respecto. Los informes sobre la marcha de las tareas en relación con el tema del programa presentados por los sucesivos Presidentes de la Conferencia indican que, a pesar de que las consultas fueron de amplio espectro y sustantivas, no resultaron concluyentes y que se requerirán nuevas consultas sobre la cuestión.

4. El Secretario General toma nota también de las iniciativas emprendidas unilateral o bilateralmente por los Estados poseedores de armas nucleares con miras a hacer irreversible el proceso de reducción de armas nucleares. El Secretario General continúa creyendo que los esfuerzos sistemáticos y progresivos encaminados a reducir el número de armas nucleares, en especial los que realizan los Estados poseedores de esas armas, con el objetivo final de eliminarlas por completo, siguen constituyendo una tarea prioritaria que la comunidad internacional debe perseguir con ahínco.